
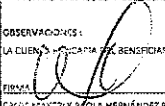


Código: ZBS-FR-0021		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS			
Versión: 5					
Radicado GEPOL Nro. 05-2026		-DILOF		<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">-000930</div>	
Mayor Dora Jaquelyn Estupiñán Martínez Jefe Grupo Central de Cuentas					
		TURNO No. 235/ RESERVA			
No. SISCO:	PR-DILOF-0386-25	No. REGISTRO QUIPU:	No aplica		
No. CONTRATO:	OC 149999	FECHA DE RECIBIDO:	19-feb-26		
VALOR PAGO:	\$ 498.907.540,00	NÚMERO DE RADICADO SIF:	49926		
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRANSMITAR:		CONTRATISTA:	UT SOLUCIONES ANC		
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE-6	NIT DEL CONTRATISTA:	901917054-2		
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE ASIGNACIÓN					
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>		
CESIÓN A:		CUENTA BANCARIA:			
4. N.º DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)		187225			
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input checked="" type="checkbox"/>			
6. FACTURA ORIGINAL:		<input checked="" type="checkbox"/>			
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:		18/02/2026 <input checked="" type="checkbox"/>			
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		4200304808			
8.1. NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN:		NO APLICA			
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>			
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input checked="" type="checkbox"/>			
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A			
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A			
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.		N/A			
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAFISCALES 4 DEL DECRETO 2273 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.		N/A			
OBSERVACIONES:					
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
FIRMA: 					
CECILIA ROSALES OCHOA HERNÁNDEZ RIMAS					
EMPLEADA POSTERIOR A LA FIC - DILOF					
ESTE CAMPO APLICAR SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE TURNO					
POSTERINA (NOMBRE, APELLIDOS Y NÚMERO) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:		FIRMA:		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO:	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____					
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ No. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____					

5

70076

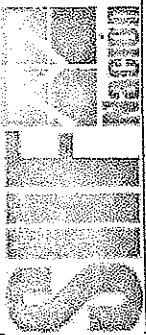
2005

Norma

St. Carpio

20/02/2026

09:56 hrs



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LIGIA ZULEIMA ROJAS VANEGAS
Unidad ó Subunidad: PONAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 20/02/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Form fields for registration details including: Numero: 78926, Fecha Registro: 2026-02-20, Tipo de DIP: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL, Valor Actual: 498.807.540,00, Valor Neto: 27.052.974,00, Valor Operacion: 471.754.566,00, Tipo: CAJA MENOR, Fecha de Registro: 2025-12-26.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO, FUENTE, RECURSOS, SITUACION, ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X O DENAR.

PLAN DE PAGO

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, VALOR DEDUCCION PARA ORDENAR.

ELABORÓ: CPS 4 NORMA ENRIQUE BONILLA ROJAS
ANALISTA DE CUENTAS
REVISÓ: DORA JAQUELYN ES TUPIÑAN MARTINEZ
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Brigadier General HERBERT LUGUÍN BENAVIDEZ VALDERRAMA
DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO

Handwritten notes: OP=92442926, 27-03-2026

REVISÓ: TC JENNY... MORALES PUEBLOS
JEFE AREA FINANCIERA
REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISION TRIBUTARIA



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MAURICIO TORRES RINCON
 Unidad o Subunidad: PONAL GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-03-09:37 a. m.

Número:	97442826	Fecha Registro:	2026-03-27	Orden de pago	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	2026-03-27	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	78928 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	488.807.540,00	Código de Referencia:		CCP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	488.807.540,00	Valor Dedicaciones:		Valor Neto:	471.754.566,00 Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Dedicaciones	Valor Neto	Monedas Base Compra	Valor MBC
	488.807.540,00		471.754.566,00		

REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

Identificación:	301817054	Razón Social:	UT SOLUCIONES ANC	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	786451722	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta:	Activa

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DCCPTN	TESORERIA	Documento:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha:	2026-03-27
--	-----------	------------	-------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES							
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA				
000A DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PLAN DE COMPRAS / A-02-02-01-002-208 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	CSF	488.807.540,00	0,00	488.807.540,00	0,00								0,00

DEDUCCIONES											
TERCERO											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	DESCRIPCION	REC	SIT	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR A USADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-20	RETENCIÓN - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268		10.478.150,00	2,500 %	10.478.150,00	10.478.150,00	10.478.150,00			
2-01-04-02-02	RETENCIÓN COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268		11.846.231,00	15,000 %	11.846.231,00	11.846.231,00	11.846.231,00			
2-01-05-01-01-02-04	RETENCIÓN TICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899998061		4.627.593,00	1,104 %	4.627.593,00	4.627.593,00	4.627.593,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO						
008B - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	12 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	488.807.540,00	05 NINGUNO	Pagada						

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : **DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA** Ejercicio : 2026
 N° documento :1500026341 NIT : 800141397-5 Período : 03
 Fe. documento :27.03.2026 Fe.contab. : 27.03.2026 Moneda doc.:COP
 Referencia :GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. :OB 78926 OP 97442926

ACREEDOR NIT : 901917054

NOMBRE : UT SOLUCIONES ANC

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		471.754.566,00
002 27	2401010010	UT SOLUCIONES ANC	901917054		471.754.566,00	
TOTALES:					471.754.566,00	471.754.566,00

RETENCIONES


Tip Ind. Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CTO OC 149599 TUR 235 RES INV CSF

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**


Ordenador del gasto:

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 19 FEB 2024																	
Unidad:	Dirección Logística y Financiera ✓																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149599 ✓																	
Constancia de recibido No.	01 ✓																	
Contratista:	UT SOLUCIONES ANC ✓																	
NIT del contratista:	901917054-2 ✓																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. GORRABEIBOLERAS SERV URBANO"																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025 ✓																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 498.807.540,00 incluido IVA ✓																	
Plazo de ejecución:	Fecha de emisión: 29/07/2025 ✓																	
	Fecha de vencimiento inicial: 29/12/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	Fecha de vencimiento 29/12/2025 ✓																	
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera ubicado la calle 64G # 90ª-04 barrio Álamos en Bogotá D.C, teléfono 601 515900 ext. 20183-20184-20192., los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte, rotulados y/o de acuerdo a lo establecido en las Normas, Técnicas y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (CCE-SNG-AMP-007-2025) como los informes de resultados de laboratorio y anexos que hacen parte del certificado de conformidad cuando aplique. ✓																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	N/A ✓																	
Nombre del supervisor/coordinador	Subintendente VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026- ✓																	

898136174

T= 235 20000 20167225 8000 42-010-0386-25 3117 49926

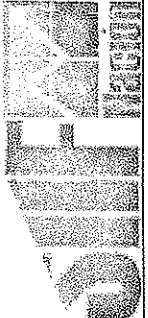
Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

modificación es de forma y no de fondo, ya que no altera el objeto, el valor, ni el plazo de ejecución de la orden de compra, sino que es una actualización operativa para garantizar el cumplimiento del pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD PATRULLERO TG	3005	\$ 24.940,38	\$ 74.945.832,89
2	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD PATRULLERO TP	7011	\$ 24.940,38	\$ 174.856.983,15
3	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBINT TG	2107	\$ 24.940,38	\$ 52.549.374,34
4	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBINT TP	4917	\$ 24.940,38	\$ 122.631.833,71
5	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD INTENDENTE TG	286	\$ 24.940,38	\$ 7.132.947,82
6	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD INTENDENTE TP	667	\$ 24.940,38	\$ 16.635.231,46
7	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD INT JEFE TG	278	\$ 24.940,38	\$ 6.933.424,81
8	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD INT JEFE TP	650	\$ 24.940,38	\$ 16.211.245,05
9	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBCM TG	21	\$ 24.940,38	\$ 523.747,92
10	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBCM TP	48	\$ 24.940,38	\$ 1.197.138,10
11	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SARG MAY TG	2	\$ 24.940,38	\$ 49.880,75
12	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SARG MAY TP	5	\$ 24.940,38	\$ 124.701,89
13	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD COMISARIO TG	7	\$ 24.940,38	\$ 174.582,64
14	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD COMISARIO TP	17	\$ 24.940,38	\$ 423.986,41
15	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBTENIENTE TG	54	\$ 24.940,38	\$ 1.346.780,36
16	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD SUBTENIENTE TP	125	\$ 24.940,38	\$ 3.117.547,12
17	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD TENIENTE TG	47	\$ 24.940,38	\$ 1.172.197,72
18	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD TENIENTE TP	111	\$ 24.940,38	\$ 2.768.381,85
19	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD CAPITAN TG	75	\$ 24.940,38	\$ 1.870.528,27
20	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD CAPITAN TP	176	\$ 24.940,38	\$ 4.389.506,35
21	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD MAYOR TG	76	\$ 24.940,38	\$ 1.895.468,65
22	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD MAYOR TP	176	\$ 24.940,38	\$ 4.389.506,35
23	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD TE CORONEL TG	29	\$ 24.940,38	\$ 723.270,93
24	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD TE CORONEL TP	68	\$ 24.940,38	\$ 1.695.945,63
25	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD CORONEL TG	11	\$ 24.940,38	\$ 274.344,15
26	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD CORONEL TP	26	\$ 24.940,38	\$ 648.449,80
27	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD BRIG GRAL TG	2	\$ 24.940,38	\$ 49.880,75
28	GORRA BEISBOLERA SEG CIUD BRIG GRAL TP	3	\$ 24.940,38	\$ 74.821,13
		20000	TOTAL	\$ 498.807.540,00

Nota 2: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 167225.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.



Obligación Presu:
 16-01-01-000

Usuario Solicitante:
 DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
 Unidad o Subunidad:
 PONAL GESTION GENERAL
 Ejecutora Solicitante:
 11/01/2026 12:00:00 p. m.

Fecha y Hora Sistema:
 11/01/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	16426	Fecha Registro:	2026-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Reservas 498.807,540,00	Estado:	Generada	No. Dip:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Valor Inicial:	0,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Act. II:	498.807,540,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Act. I:	498.807,540,00
Valor Deducciones:	24.166.000,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Act. III:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Act. IV:	0,00
Identificacion:	901917054	Razon Social:	UT SOLUCIONES ANC	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	21004386431	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Corriente:	Activa
Numero:	17926	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Fecha de Registro:	2025-12-26
Numero:	FE-6	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-12-26

Objeto: CC 148987 T 1 RESERVA FACTURE-06 26-12-2025

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	Generada	498.807.540,00

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR A PAGAR
ZAFORZOTREPORTE- COMPRA OTROS	NIT 800197268	CAJA DIRECCION DE IMPUESTOS	419.166.000,00	2,500 %	10.479.150,00	498.807.540,00
IMPUESTOS Y TASAS PARA BIENES	NIT 800197268	ADJUNTA NACIONAL DE IMPUESTOS	798.441.540,00	15,000 %	11.946.231,00	498.807.540,00
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES	NIT 896989081	ADJUNTA NACIONAL DE IMPUESTOS	419.166.000,00	0,414 %	1.735.347,00	498.807.540,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE RECURSO	SITUACION	FECHA QUERENCIA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR FINAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	CAJA SOCIAL	ACTIVA	2026-12-31	498.807.540,00	498.807.540,00	498.807.540,00

Brigadier general HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 DIRECTOR LOGISTICO Y FINANCIERO

REVISO: TC. JENNY PATRICIA MORALES PUEENTES
 JEFE AREA CONTABLE

REVISO: SI DEISON YORIAN FARIAS VELASCO
 REVISION TRIBUTARIA

ANULADA

UT SOLUCIONES ANC

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: 007292

HORA: 02 FEB 2026

GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA: _____

FECHA (DOCUMENTO): _____

Bogotá D C , 02 de febrero del 2025

Señor
Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y financiero
Policía Nacional
Ciudad

Asunto: Actualización de cuenta Bancaria para pago de ORDEN DE COMPRA 149599, GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA NACIONAL Según NTMD 0373.A1

Buena tarde por medio de la presente y de la manera mas atenta y respetuosa me permito solicitar al señor General autorización para poder realizar el cambio de la cuenta bancaria que aportamos para realizar el pago de la orden de compra citada en la referencia, toda vez la cuenta bancaria inicialmente aportada a la ma de adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad bancaria nos notificó que por falta de movimientos de dinero generaría la cancelación de la misma, sumado a lo anterior el Banco de Bogotá que es la entidad bancaria con la cual actualmente se tiene abierta la nueva cuenta bancaria ofrece beneficios bancarios para nuestra unión temporal y nuestros colaboradores.

Por tal razón, nos vimos en la obligación de realizar la apertura de una nueva cuenta bancaria en una entidad diferente a la inicialmente aportada

Cabe resaltar que dicho cambio se generó de acuerdo a las directrices establecidas por Colombia compra eficiente en sus manuales y dicha solicitud se realizo ante Colombia compra eficiente de manera física y virtual mediante petición del día veintiuno (21) de diciembre del año 2025, radicado No 1_2025_12_04_013693.

Por desconocimiento de parte nuestra con el procedimiento del cambio de cuenta bancaria se informó hasta el día de hoy veintinueve (29) de enero de 2026 al supervisor del contrato ya que por error humano asimilamos que este cambio se realizaría de manera automática en Colombia compra eficiente.

Petición

Todo lo anteriormente expuesto le solicitamos de manera atenta y respetuosa al señor general se actualice este numero de cuenta para efecto del pago por cumplimiento y entrega de los elementos pertenecientes a la orden de compra citada en la referencia a nombre de la UT SOLUCIONES ANC Nit 9019170542 CTA CORRIENTE No 796451722 en BANCO DE BOGOTA.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos en espera de una posita respuesta.

Cordialmente,


NELSON VARON RAMIREZ
C.C 79.210.667 De Soacha
Representante Legal UT SOLUCIONES ANC
Cra 78J N° 60° 82 sur
contratos@grupoalzasas.com




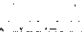
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRS

En primera instancia, agradecemos que se haya puesto en contacto con esta Agencia, de igual manera, acusamos recibo de la comunicación remitida.

Por otra parte, en atención a su petición, nos permitimos informar que **se realizaron los ajustes solicitados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**. Adicionalmente, **se remite el pantallazo correspondiente como soporte de la actualización efectuada**.

Logotipo 

Calificación 
0 clasificaciones Ver

Retención No

¿Emisiones de alcance No
3?

Proveedor por una vez No

Datos de contacto adicionales Ninguno/a

* N.I.T. 901917054

RUT 03_RUT_UT_SOLUCIONES_ANC.pdf

Estructura plural Si

Documento estructura plural 03_RUT_UT_SOLUCIONES_ANC.pdf

* Actividad Económica 1410

Especificación para pagos Ninguno/a

* Banco Banco de Bogotá

* Cuenta Bancaria 796451722

* Tipo de Cuenta Corriente

* Régimen Tributario Reg. Común

Certificado cuenta bancaria Certificacion_Bancaria.pdf

Información adicional 02_CC_UT_SOLUCIONES_ANC.pdf

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

GS-2026-004338-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 29.25

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CÁN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto modificación cuenta para pago orden de compra 149599

En atención a la ejecución de la orden de compra del asunto, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 - GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO", respetuosamente me permito presentar a mi general, el concepto de la supervisión frente a la solicitud de cambio de la cuenta bancaria para pago que solicita la empresa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Información de la Orden de Compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 149599
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA-NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 - GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO
Contratista	UT SOLUCIONES ANC
Representante legal	NELSON VARÓN RAMÍREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 498.807.540,00
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/12/2025

De la petición:

Mediante documento sin número del 02/02/2026, radicado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional con número de entrada GE-2026-007292-DIPON de la misma fecha, el señor NELSON VARÓN RAMÍREZ representante legal de la empresa UT SOLUCIONES ANC., solicitó la actualización de la cuenta bancaria de destino para pago de la orden de compra en referencia, para lo cual nos permitimos informar:

(...)

La cuenta bancaria inicialmente aportada a la firma de adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, la Entidad bancaria nos notificó que por falta de movimientos de dinero generaría la cancelación de la misma, sumado a lo anterior el Banco de Bogotá que es la entidad bancaria con la cual actualmente se tiene abierta la nueva cuenta bancaria ofrece beneficios bancarios para nuestra unión temporal y nuestros colaboradores.



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UT SOLUCIONES ANC identificado(a) con NITPJ 9019170542 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 796451722 desde el 21 de octubre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogota



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

24 Dic 2025 13:40

NIT: 900503116

Usuario: LUZ ANGELICA CASTILLA CUELLAR



Pago exitoso

CUS 2034630099

Comercio
**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Referencia 1
186.31.185.127

Fecha
24 Dic 2025 13:40

Referencia 2
OC149599

Número de factura
6882

Referencia 3
**POLICIA NACIONAL GESTION
GENERAL**


Descripción del pago
IMPUESTO TIMBRE ORC146748

Valor del Pago
\$2.096.000

Número de comprobante
6882

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Ahorros - Bancolombia
**** 0717**

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

- ILE 1879/2025 – GORRA BEIBOLERAS OFICIAL – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD

Informe No EDQ-2025-0236 expedido por QUIALITA de fecha 18/11/2025
Certificado de conformidad emitido por la UT Soluciones ANC.

LECTURAS LABORATORIOS Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

GS-2025-041283-DILOF Lectura informes de laboratorio EDQ-2025-0236 expedido por QUIALITA
GS-2025-042224-DILOF Lectura informe certificado de conformidad emitido por la UT Soluciones ANC.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI NO

OBSERVACIONES: en la presente entrega se recibieron (20.000) unidades de GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO, mediante remisión acta de entrega No. No. 4 de fecha 26/12/2025 y factura FE-6 del 26/12/2025, por valor de \$ 498.807.540,00

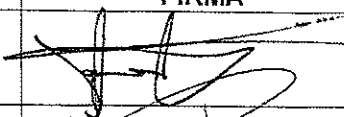

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI NO NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI NO NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI NO NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	ALVES-DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
IT	EDWIN PARDO GARZÓN	DILOF	SUPERVISOR	

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

3c27f1428ec66cb58b31547b1e577053ee3bf373c0fc49bcb9408984147dffaa3eea973e5b7a0fd526321720c9ddc2e

Número de Factura: FE-6

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 26/12/2025

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 25/01/2026

Orden de pedido: 149599

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido: 29/07/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UT SOLUCIONES ANC

Nombre Comercial: UT SOLUCIONES ANC

Nit del Emisor: 901917054

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4669

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CR 78 J # 60 A - 82 SUR

Teléfono / Móvil: 3107674313

Correo: contratos@grupoalzasas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 800141397

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: 0-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Calle 64g 90A 04

Teléfono / Móvil: 0000000

Correo: edwin.pardo@correo.policia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4	min03 P71 REGION 6 o 7 COMPRVENTA NO GOR RA TIPO BEISBOLERA D E SEGURIDAD CIUDADA NA POLICIA NACIONAL NTMD 0373 A1	NTU	20.000,00	\$ 20.958,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.641.540,00	19,00			\$ 419.166.000,00

Notas Finales


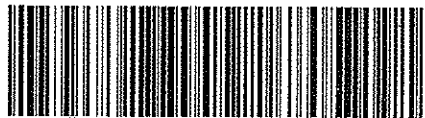
#\$16-01-01-000;149599;edwin.pardo@correo.policia.gov.co#\$

Linea de negocio:

OC 149599

B
W

DIAN	Autorización Numeración de Facturación	1876
-------------	---	-------------

Espacio reservado para la DIAN 	4. Número de formulario 18764096827756  <small>(415)7707212489984(8020) 001876409682775 6</small>
---	--

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 1 7 0 5 4	2				

11. Razón social UT SOLUCIONES ANC
--

12. Dirección seccional Proyectos de Bogotá	Cód. 3 2
--	-------------

Dirección CR 78 J # 60 A - 82 SUR

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.


Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.	Firma del funcionario autorizado
---	----------------------------------

Firma del solicitante 	984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 12 0 2 5 0 8 1 1 0 0 4 6 1 0
1001. Apellidos y nombres CALZADA CASTILLO LINDANA CELINA 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. identificación 59673598 1004. DV 4 1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente 1006. Organización UT SOLUCIONES ANC	

UT SOLUCIONES ANC

ACTA DE ENTREGA TOTAL

No 004

26 DIC. 2025

Entidad Contratante: POLICIA NACIONAL

Lugar de Entrega: ALVES

Orden de compra No OC 149599

CANTIDAD DE GORRAS A ENTREGAR			
ITEM	GRADO	CANT. TALLA	CAN. TALLA
		GRANDE	PEQUEÑA
OFICIAL	BRIGADIER GENERAL	2	3
	CORONEL	11	26
	TENIENTE CORONEL	29	68
	MAYOR	76	176
	CAPITÁN	75	176
	TENIENTE	47	111
	SUBTENIENTE	54	125
SUBOFICIAL Y	SARGENTO MAYOR	2	5
	COMISARIO	7	17
	SUBCOMISARIO	21	48
	INTENDENTE JEFE	278	650
	INTENDENTE	286	667
	SUBINTENDENTE	2107	4917
PATRULLERO DE POLICÍA Y N.E.	PATRULLERO DE POLICÍA	3005	7011
TOTAL		6000	14000

PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE: Fernando Ricardo Obispo

FIRMA: 



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003831021-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
rección Administrativa y Fin	800141397-5	PDAI	PVE2	26.12.2025	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
T SOLUCIONES ANC	0901917054		4200394868	DIILOF	

RAZABILIDAD: F.E FE-52 / F.R.B 081 / ORD. COMP 149599 / RECIB IT EDWIN PARDO GARZON SUPERVISOR ORD COMPRA

MATR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
23751	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	3,005.00	C/U	24,940.38				74,945,832.89	
	01A01A01A								
23752	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	7,011.00	C/U	24,940.38				174,856,983.15	
	01A01A01A								
23754	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	2,107.00	C/U	24,940.38				52,549,374.34	
	01A01A01A								
23756	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	4,917.00	C/U	24,940.38				122,631,833.71	
	01A01A01A								
23757	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	286.00	C/U	24,940.38				7,132,947.82	
	01A01A01A								
23758	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	667.00	C/U	24,940.38				16,635,231.46	
	01A01A01A								
23759	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	278.00	C/U	24,940.38				6,933,424.81	
	01A01A01A								
23760	OC14959981			GORRA BEISBOLERA					
	01A01A01A	650.00	C/U	24,940.38				16,211,245.05	
	01A01A01A								

TOTALES 498,807,540.00

ENTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

ECIBI:

ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.

LMACENISTA
OST-FIRMA

POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMA

ORDENADOR
POST-FIRMA

GASTO ACTUAL

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material	
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias								5003831021-2025	
								MOVIMIENTO: 101	
MAITNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
:23029	OC14959981		GORRA BEISBOLERA						
	01A01A01A	176.00	C/U	24,940.38	4,389,506.35				
	01A01A01A								
:23030	OC14959981	29.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	723,270.93				
:23031	OC14959981	68.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	1,695,945.64				
:23032	OC14959981	11.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	274,344.15				
:23033	OC14959981	26.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	648,449.80				
:23034	OC14959981	1.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	24,940.38				
:23035	OC14959981	3.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.38	74,821.13				
	01A01A01A								
:23034	OC14959981	1.00	GORRA BEISBOLERA	24,940.34	24,940.34				

GS-2025-043899-DILOF



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2401251801

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

Señor intendente jefe
BAIRON ALIER GARZON
Analista de Necesidades de Intendencia
Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 1877 al 1879

Comedidamente me permito enviar al señor Intendente Jefe, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado relacionados a continuación, así:


ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
1877/2025	Gorra tipo beisbolera nivel ejecutivo	04	32	UT-SOLUCIONES ANC
1878/2025	Gorra tipo beisbolera patrullero	04	50	
1879/2025	Gorra tipo beisbolera oficial	04	13	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2: Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.



Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.


15
2

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2025-12-22	ILE No.	1877/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90 A -04 Bodega Áiamos
Solicitante	Intendente jefe Bairon Alier Garzón	Teléfono	3052869344
No. de contrato/proceso	Orden de compra 149599	Contratista/oferente:	UT Soluciones ANC
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Gorra tipo beisbolera Nivel ejecutivo
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-11-2025	Cantidad	Lote N° de Entrega
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0373-A1 Gorra tipo beisbolera de Seguridad Ciudadana Policía Nacional + AE 2025-003178 DILOF		Muestras

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 1877/2025-001/032 Gorra tipo beisbolera nivel ejecutivo		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	CR
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Cascos	CR
3.1.4	Sistema de ajuste	CR
3.1.5	Botón	CR
3.1.6	Ojetes de Ventilación	CR
3.1.7	Tafilete	CR
3.1.8	Visera	CR
3.1.9	Bordados	CR
3.1.9.2	Gorra para Oficiales superiores	NA
3.1.9.3	Gorra para Oficiales subalternos	NA
3.1.9.4	Gorra para personal suboficiales y nivel ejecutivo	CR
3.1.9.5	Gorra para Patrulleros, alférez y estudiantes	NA
3.1.10	Dimensiones	---
---	Tabla 1. Dimensiones de la gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana	CR
3.1.11	Acabados	CR
3.1.12	Declaración de Conformidad del fabricante	NE

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			


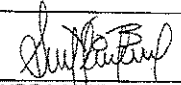
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **08**


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **09**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**


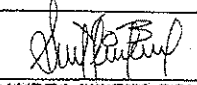
----- Fin de la Inspección -----


Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2025-12-22	ILE No.	1878/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90 A -04 Bodega Álamos
Solicitante	Intendente jefe Bairon Alíer Garzón	Teléfono	3052869344
No. de contrato/proceso	Orden de compra 149599	Contratista/oferente:	UT Soluciones ANC
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Gorra tipo beisbolera Patrullero
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-11-2025	Lote	10.016
		N° de Entrega	Única
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0373-A1 Gorra tipo beisbolera de Seguridad Ciudadana Policía Nacional + AE 2025-003178 DILOF	Cantidad	Muestras 50

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 1878/2025-001/050 Gorra tipo beisbolera Patrullero		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	CR
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Cascos	CR
3.1.4	Sistema de ajuste	CR
3.1.5	Botón	CR
3.1.6	Ojetes de Ventilación	CR
3.1.7	Tafílete	CR
3.1.8	Visera	CR
3.1.9	Bordados	CR
3.1.9.2	Gorra para Oficiales superiores	NA
3.1.9.3	Gorra para Oficiales subalternos	NA
3.1.9.4	Gorra para personal suboficiales y nivel ejecutivo	NA
3.1.9.5	Gorra para Patrulleros, alférez y estudiantes	CR
3.1.10	Dimensiones	---
---	Tabla 1. Dimensiones de la gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana	CR
3.1.11	Acabados	CR
3.1.12	Declaración de Conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13) YULY JULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

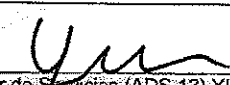
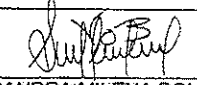
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: **08**


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: **09**

Número de muestras no conformes identificadas: **00**

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: **SI: X NO: ---**

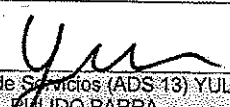

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13) YULY JULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 1 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof.gucal@policia.gov.co Nit: 80014.1397-5			
Fecha:	2025-12-22	ILE No.	1879/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo Intendencia Dirección Logística y Financiera	Dirección	Calle 64G No. 90 A -04 Bodega Álamos
Solicitante	Intendente jefe Bairon Alier Garzón	Teléfono	3052869344
No. de contrato/proceso	Orden de compra 149599	Contratista/oferente:	UT Soluciones ANC
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Gorra tipo beisbolera Oficial
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-11-2025	Lote	979
		N° de Entrega	Única
Norma y nombre del producto	Norma Técnica Ministerio de Defensa (NTMD) 0373-A1 Gorra tipo beisbolera de Seguridad Ciudadana Policía Nacional + AE 2025-003178 DILOF	Cantidad	13
		Muestras	

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 1879/2025-001/013 Gorra tipo beisbolera Oficial		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	CR
3.1.1	Diseño y confección	CR
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Cascos	CR
3.1.4	Sistema de ajuste	CR
3.1.5	Botón	CR
3.1.6	Ojetes de Ventilación	CR
3.1.7	Tafilete	CR
3.1.8	Visera	CR
3.1.9	Bordados	CR
3.1.9.2	Gorra para Oficiales superiores	CR
3.1.9.3	Gorra para Oficiales subalternos	CR
3.1.9.4	Gorra para personal suboficiales y nivel ejecutivo	NA
3.1.9.5	Gorra para Patrulleros, alférez y estudiantes	NA
3.1.10	Dimensiones	---
---	Tabla 1. Dimensiones de la gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana	CR
3.1.11	Acabados	CR
3.1.12	Declaración de Conformidad del fabricante	NE

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13) YULY FALIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

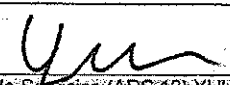
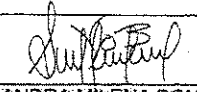
23
W

Página 3 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES	
1. GENERALIDADES	
<p>* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).</p> <p>* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.</p> <p>* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.</p> <p>* El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.</p>	
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA	
<p>*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.</p>	
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	
<p>* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.</p>	
4. OTRAS	
Ninguna.	

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 03					
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 04					
Número de muestras no conformes identificadas: 00					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---					

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

2357295446

GS- 2025 -

/ DILOF – GUCAL – 29.25

Bogotá D.C., 04/12/2025

Señor intendente jefe
BAIRON ALIER GARZON
Analista de Necesidades de Intendencia
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura certificado de conformidad Nro. EDQ-2025-0236 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF de fecha 2025-12-02.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-12-03 a las 11:36, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0373-A1 (2023-02-07) "GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA NACIONAL", en desarrollo al contrato No. 149599, celebrado entre la Policía Nacional y UT Soluciones ANC, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD-0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 – GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO", de manera atenta me permito informar al señor suboficial que, una vez realizada la lectura del documento denominado certificado de conformidad EDQ-2025-0236 e informes de laboratorio anexos a la comunicación oficial GS-2025-040959-DILOF, en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.6 Laboratorios, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece los siguientes requisitos, así:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
3.6.1	<p>Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.</p> <p>En el evento en que un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.</p> <p>Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF de fecha 2025-12-02, así:</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-041.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-07951 de fecha 2025-10-08, emitido por el laboratorio M & G S.A.S.</p> <p>Informe de resultados Nro. 1270/2025 de fecha 2025-11-05, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de</p>

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO
		<p>Informe de resultados Nro. 25-07951 de fecha 2025-10-08, emitido por el laboratorio M & G S.A.S.</p> <p>Informe de resultados Nro. 1270/2025 de fecha 2025-11-05, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 10-LAB-001.</p>
—	Una identificación clara cuando los resultados provengan de proveedores externos;	No aplica.
—	La inclusión de una declaración que especifique que sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, puede proporcionar seguridad de que partes de un informe no se sacan de contexto	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF de fecha 2025-12-02, así:
	El laboratorio de ensayo debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados. Además, en el informe se debe incluir un descargo de responsabilidad cuando la información sea proporcionada por el cliente y pueda afectar a la validez de los resultados. Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo (por ejemplo, la muestra ha sido suministrada por el cliente), en el informe se debe indicar que los resultados se aplican a la muestra cómo se recibió.	<p>Informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-041.</p> <p>Informe de resultados Nro. 25-07951 de fecha 2025-10-08, emitido por el laboratorio M & G S.A.S.</p>
	Información sobre las condiciones específicas del ensayo, tales como condiciones ambientales;	Informe de resultados Nro. 1270/2025 de fecha 2025-11-05, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 10-LAB-001.
—	Cuando se pertinente, una declaración de conformidad con los requisitos o especificaciones;	No aplica.
	Cuando sea aplicable, la incertidumbre de medición presentada en la misma unidad que el mensurando o en un término relativo al mensurando (por ejemplo, porcentaje) cuando:	Se evidencia el cumplimiento del requisito en los informes de resultados anexos en la comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF de fecha 2025-12-02, así:
	Sea pertinente a la validez o aplicación de los resultados de ensayo.	
	Una instrucción del cliente que lo requiera.	Informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo el código 11-LAB-041.
—	La incertidumbre de medición afecte la conformidad con un límite de especificación.	<p>Informe de resultados Nro. 25-07951 de fecha 2025-10-08, emitido por el laboratorio M & G S.A.S.</p> <p>Informe de resultados Nro. 1270/2025 de fecha 2025-11-05, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad Dirección Logística y Financiera, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de</p>

GS-2025-041283-DILOF

Nro.	DESCRIPCION	CONCEPTO						
		de la página web 17-CPR-001.pdf (onac.org.co) ; certificado de acreditación que se encuentra vigente con fecha de vencimiento 2026-01-30.						
	Deberá estar acreditado por un Organismo de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo de producto.	<p>Se evidencia el cumplimiento del requisito, toda vez que de acuerdo a lo consignado en el anexo de la acreditación Nro. 17-CPR-001 de ENTE DI QUALITÀ S.A.S ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, se establece como alcance de acreditación, lo siguiente:</p> <p>ENTE DI QUALITÀ S.A.S. 17-CPR-001 ACREDITACIÓN ISO/IEC 17065:2012 Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>División NACE</th> <th>Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar</th> <th>Esquema de Certificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>Gorra tipo beisbolera.</td> <td>EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17097: 2013 Esquemas 1a y 1b</td> </tr> </tbody> </table>	División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación	14	Gorra tipo beisbolera.	EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17097: 2013 Esquemas 1a y 1b
División NACE	Categoría o Producto/Proceso/Servicio a certificar	Esquema de Certificación						
14	Gorra tipo beisbolera.	EQ-PR-04 REGLAS DE CERTIFICACIÓN ESQUEMA 1a y 1b ISO/IEC 17097: 2013 Esquemas 1a y 1b						
		De acuerdo con la información anterior, el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2025-0236 de fecha 2025-11-18 están contemplados dentro del alcance de la acreditación para el código NACE 14 para los esquemas de certificación 1a y 1b.						
	Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigente.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2025-0236 de fecha 2025-11-18 e informes de resultados anexos en la comunicación oficial GS-2025-040959-DILOF y recibidos en físicos y aparentemente en original el día 2025-12-03 a las 11:36 horas.						
	Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2025-0236 de fecha 2025-11-18, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF y de manera física el día 2025-12-03 a las 11:36 horas, el cual certifica única entrega de 20.000 unidades de gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana, el cual indican: "Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la NT-MD 0373 A1 (2023-02-07) gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana".						

3. El numeral 3.7.5 Parámetros de certificación, de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, para los ítem(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluidos el IVA, se debe cumplir con lo siguiente parámetros:

SMMLV	REQUISITOS	CONCEPTO
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2025-0236 de fecha 2025-11-18, allegada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF y de manera física el día 2025-12-03 a las 11:36 horas, el cual certifica requisitos específicos para "gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana".

4. El numeral 3.7.7 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, el certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
		compra 149599 con destino Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.

5. El numeral 3.7.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece: "Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad".

Nro.	Actividad	Documento	Fecha
1.	Reunión de coordinación	Acta ARLOF GUIINT	2025-09-05
2.	Atestiguamiento al 2%	Acta Nro. 528 DILOF-GUCAL	2025-10-10
3.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-0442, emitido por el Laboratorio BLANCEC S.A.S	2025-11-13
4.	Informe de resultados	Informe Nro. 25-07951, emitido por el Laboratorio M & G S.A.S	2025-10-08
5.	Informe de resultados	Informe Nro. 1270/2025, emitido por el Laboratorio del Grupo Control de Calidad	2025-11-06

Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito.

6. El numeral 3.7.9 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, no se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto bene cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.

Concepto: se observa que el ente certificador de la orden de compra, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LAADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 – GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO" es ENTE DI QUALITÁ (17-CPR-001) evidenciando el cumplimiento del requisito.

7. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)"

Concepto: Una vez revisado el certificado de conformidad de producto Nro. EDQ-2025-0236 de fecha 2025-11-18 emitido por el ente certificador Ente Di Qualitá, el cual certifica para la única entrega de 20.000 unidades gorra tipo beisbolera de seguridad y los informes de laboratorios anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-040959-DILOF de fecha de fecha 2025-12-03, allegadas al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de manera física el día 2025-12-03 a las 11:36 horas, en desarrollo a la orden de compra Nro. 149599, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LAADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 – GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO", se evidencia lo siguiente:

GS-2025-041283-DILOF

NUMERAL	NTMD 0373.A1(2023-02-07) GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
			emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Peso, en g/m ² mínimo	240	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %	± 2	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura en N, mínimo	178	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Rigidez de la tela en g	250 a 450	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color al lavado después de tres ciclos. Tipo de lavado Cambio de color mínimo Manchado mínimo	3 A 4 4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color a la transpiración Cambio de color mínimo Manchado mínimo	4 4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color a la luz Horas de exposición Calificación escala de grises, marrón, gris olivá, café oscuro y negro mínimo	80 3 4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 1270/2025 de fecha 2025-11-05, emitido por el laboratorio del Grupo Control de Calidad.
	Solidez del color al frote de la tela camuflada En seco, todos los colores, mínimo en húmedo, colores: Verde oscuros, café oscuro, marrón, negro. Mínimo En húmedo, demás colores mínimo	4 2-3 3-4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color al frote de la tela verde aceituna y azul oscuro En seco mínimo En húmedo mínimo	4 4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.
	Solidez del color a la abrasión Nro. De ciclos Calificación escala de grises, mínimo	10000 3-4	Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.


GS-2025-041283-DILOF

NUMERAL	NTMD 0373 A1 (2023-02-07) GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA
3.2.5.1	<p>3.2.5.2 Entretela visera. La entretela empleada en la confección de la visera bordada deberá cumplir con lo establecido en la tabla 5.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.</p> <p>3.2.5.3 Entretela tafílete. Debe ser en tejido plano, color blanco, su composición debe ser algodón 100% o algodón/poliéster, cuando se verifique de acuerdo con el numeral 5.6.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.</p>
3.2.6	<p>Material interno visera. Debe tener un espesor de 2,5 mm ± 0,5 mm, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.9, preformada mediante proceso de inyección.</p> <p>Concepto: Se evidencia el cumplimiento del requisito en el informe de resultados Nro. 25-0442 de fecha 2025-11-13, emitido por el laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria BLANCEC S.A.S.</p>

Atentamente,



Mayor JULIO ZULUGA TORRES
 Jefe Grupo Control de Calidad
 Especialista en Servicio de Policía



Elaboró: PT. MELANI LOPEZ PRIETO
 DILOF / GUCAL



Revisó: TE. DANIEL ZAMBRANO SILVA
 DILOF / GUCAL

Fecha de elaboración: 04/12/2025
 Ubicación: Z: IDIRAFIGRUCA LABORATORIO DE ENSAYOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD 2025

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono(s) 5159650 Ext 30137
DiLOF.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO
N° EDQ-2025-0236

CERTIFICA
"GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD
CIUDADANA" EN REQUISITOS ESPECIFICOS

Fabricado por
UT SOLUCIONES ANC
 NIT 901.917.054-2
 Dirección: Carrera 78 J N° 60 A - 82 SUR
 Ciudad: Bogotá D.C.

Evaluado bajo el esquema **1b (Lote)**

Para la única entrega ^(*) compuesta por **20 000 unidades de**
"GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA"
 Código NACE 14 - confección de prendas de vestir
 Cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos
 descritos en la **NTMD-0373-A1 (2023-02-07) GORRA TIPO**
BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA
NACIONAL
 Numeral(es) **3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS**

Para el Lote / Contrato
Orden de compra N° 149599

Destino del producto
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL

[Handwritten Signature]
 Firma Autorizada

Este certificado cumple con las reglas de certificación establecidas por ENTE DI QUALITÀ SAS como emisor, y es válido únicamente para los productos mencionados en este documento, cuando sea necesario y se adjunte a este documento el registro EQ-FR-07 se considerará parte integral de este documento. Verifique su autenticidad comunicándose a los teléfonos (601) 5646683, 315-4162743 o solicite información a través de edq@edq.com.co o gerencia@edq.com.co. Toda alteración y/o uso inadecuado de este certificado está sujeto a sanciones legales. ENTE DI QUALITÀ SAS NIT 901.001.372-8 Calle 44 A N° 53-96, Bogotá Colombia.
 (*) Indica que este numeral contiene declaraciones de conformidad, las cuales no hacen parte de esta certificación y la información es responsabilidad del cliente, para mayor detalle consulte el registro EQ-FR-07 "Consolidado" adjunto a este documento.
 (**) Requisito modificado por usuario final y se encuentra fuera del documento técnico descrito en el alcance de acreditación 17-CPR-001.

Código:
EQ-FR-07

Fecha de vigencia:
2023-08-11

Versión:
6

Servicio N°	EDQ-2025-0236
Informe(s) de laboratorio(s)	25-0442 (2025-11-13) Laboratorios Blancet S.A.S; 25-07951(2025-10-08) Laboratorios M&G S.A.S y ILE 1270-2025 (2025-11-05) Laboratorio del Grupo Control de Calidad de la policía
Documento(s) Normativo(s)	NTMD-0373 (2023-02-07) – Gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana Policía Nacional

3.2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.2 Tela Principal

Requisitos	Resultados obtenidos		Cumple	
	50288/1648-2025	50289/1649-2025	Si	No
La tela empleada en la elaboración de los cascos y visera será definida según lo establecido en la tabla 1 de la Norma técnica NTMD - 0328 (Versión vigente) "Telas para uniformes de combate, fatiga y asistencia"	Ver resultados a continuación		---	---

Inicio de la NTMD 0328 A2 (2021-12-30) – Telas para uniformes de combate fatiga y asistencia

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Tela

REQUISITOS	Resultados obtenidos		Cumple	
	50288/1648-2025	50289/1649-2025	Si	No
La tela empleada en la confección de los uniformes debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 1.	Ver resultados a continuación		---	---

Tabla 1. Requisitos de las telas

Descripción	Requisitos Tipo 4	Resultados Obtenidos		Cumple	
		50288/1648-2025	50289/1649-2025	Si	No
Composición	100% poliéster	100% Poliéster	100% Poliéster	X ¹	
Tipo de tejido (Ver nota 2)	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o reforzados en la urdimbre y en la trama	Acorde	Acorde	X ¹	
Número mínimo dado en hilos/cm					
Urdimbre	Mínimo 47	57	58	X ¹	
Trama	Mínimo 30	36	36	X ¹	
Resistencia a la tensión en N					
Urdimbre	Mínimo 1 400	1 586,76	1 573,20	X ¹	
Trama	Mínimo 400	1 094,28	1 087,55	X ¹	
Resistencia al desgarre en N					
Urdimbre	Mínimo 40	96,36	87,85	X ¹	
Trama	Mínimo 25	76,90	79,64	X ¹	
Peso en g/m ²	Mínimo 240	281	279	X ¹	
Cambio dimensional, en urdimbre y trama, en %	± 2	Urdimbre 0,0 Trama 0,0	Urdimbre 0,7 Trama 0,1	X ¹	
Resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura en N, Mínimo	178	Urdimbre >178 Trama >178	Urdimbre >178 Trama >178	X ¹	
Rigidez de la tela en g	250 a 450	292,86	283,48	X ¹	
Solidez del color al lavado después de tres ciclos					
Tipo de lavado	3A				
Cambio de color	Mínimo 4	4-5	4-5	X ¹	
Manchado	Mínimo 4	4-5	4-5	X ¹	

Servicio N°	EDQ-2025-0236
Informe(s) de laboratorio(s)	25-0442 (2025-11-13) Laboratorios Blancoc S.A.S; 25-07951(2025-10-08) Laboratorios M&G S.A.S y ILE 1270-2025 (2025-11-05) Laboratorio del Grupo Control de Calidad de la policía
Documento(s) Normativo(s)	NTMD-0373 (2023-02-07) - Gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana Policía Nacional

3.2.4. Hilos

Requisitos	Resultados obtenidos						Cumple	
	Cierres y pespuntos		Fileteado o recubrimiento		Bordado		Si	No
	50290/ 1650-2025	50291/ 1651-2025	50292/ 1652-2025	50293/ 1653-2025	50294/ 1654-2025	50295/ 1655-2025		
Los hilos deben cumplir con los requisitos de la tabla 3	Ver resultados a continuación						---	---

Tabla 3. Requisitos para los hilos

Costura	Requisitos		Resultados obtenidos						Cumple		
			Cierres y pespuntos		Fileteado o recubrimiento		Bordado		Si	No	
			50290/ 1650-2025	50291/ 1651-2025	50292/ 1652-2025	50293/ 1653-2025	50294/ 1654-2025	50295/ 1655-2025			
Cierres y pespuntos	Tipo de hilo	Poliéster recubierto poliéster	Poliéster recubierto con poliéster							X ^{1C}	
	Densidad lineal mínima, [Tex]	40	44	44						X ^{1N}	
	Resistencia mínima, [N]	19,6	20,77	20,35						X ^{1T}	
Fileteado o recubrimiento	Tipo de hilo	Spun poliéster	Spun poliéster							X ^{1C}	
	Densidad lineal mínima, [Tex]	27	28	28						X ^{1N}	
	Resistencia mínima, [N]	9,9	9,91	9,95						X ^{1T}	
Bordado	Tipo de hilo	Poliéster trilobal	Poliéster trilobal							X ^{1C}	
	Densidad lineal mínima, [Tex]	27	29	29						X ^{1N}	
	Resistencia mínima, [N]	11,40	12,31	12,10						X ^{1T}	

3.2.5. Entretela

Requisitos	Entretela cascos frontales		Entretela visera		Entretela taflete		Cumple	
	50296/ 1656-2025	50297/ 1657-2025	50298/ 1658-2025	50299/ 1659-2025	50300/ 1660-2025	50301/ 1661-2025	Si	No
La gorra tipo beisbolera debe tener entretela en las siguientes partes:	Ver resultados a continuación						---	---

3.2.5.1 Entretela cascos frontales

Requisitos	50296/1656-2025		50297/1657-2025		Cumple	
	Si	No	Si	No	Si	No
Debe estar construida en tejido tafetán			Acorde	Acorde	X ¹	
debe ser de color "crudo" o blanco			Color blanco	Color blanco	X ¹	
y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4.	Ver resultados a continuación				---	---

Tabla 4. Requisitos de la entretela para los cascos frontales

Descripción	Requisitos	Resultados Obtenidos		Cumple	
		50296/1656-2025	50297/1657-2025	Si	No
Composición Poliéster	100%	Poliéster		X ^{1*}	
Número mínimo dado en hilo					
Urdimbre	Mínimo	19	22	X ^{1*}	
Trama	Mínimo	9	11		
			10		

GS-2025-042224-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

2401399325

GS- 2025 -

/ DILOF - GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 12/12/2025

Señor intendente
EDWIN PARDO GARZON
Responsable Seguimiento Contractual
Dirección Logística y Financiera
Calle 64G 90A-04 Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: lectura declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial Nro. GS-2025-042112-DILOF de fecha 2025-12-11.

En atención a la comunicación oficial del asunto, allegada de manera física al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera el día 2025-12-11 a las 16:15, la cual anexa documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos específicos descritos en la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0373-A1 (2023-02-07) "GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA NACIONAL", en desarrollo al contrato No. 149599, celebrado entre la Policía Nacional y UT Soluciones ANC, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD-0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CGE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11- GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO", de manera atenta me permito informar al señor suboficial que, una vez realizada la lectura del documento denominado declaraciones de conformidad anexas a la comunicación oficial GS-2025-042112-DILOF en requisitos específicos, frente al documento técnico normativo de producto y la guía técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa", se observó lo siguiente:

1. El numeral 3.7.5 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que, la declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esas la siguiente información:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
—	La identificación única de la declaración de conformidad;	Se evidencia el cumplimiento del requisito en las declaraciones de conformidad anexas en la comunicación oficial Nro. GS-2025-042112-DILOF de fecha 2025-12-11.
—	El nombre y de la dirección de contrato del emisor de la declaración de conformidad;	
—	La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente)	
—	La declaración de conformidad expresa de cumplimiento;	
—	Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;	
—	La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;	
—	La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor.	
	Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.	No aplica.

2. El numeral 3.8 de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 A4 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", establece que: "(...) el evaluador técnico de producto debe conformar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado (...)"

UT SOLUCIONES ANC

DECLARACION DE CONFORMIDAD (NTC -ISO /IEC 17050-1)

Presentada por:

UT SOLUCIONES ANC
GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA SAS, NIT: 900.503.116-1
GRUPO ALIANZA ALZ SAS, NIT: 900.748.210-6
NCS SAS, NIT: 805.022.296-8
VAMOS COLOMBIA SAS, NIT: 900.539.734-7

Declaro bajo nuestra exclusiva responsabilidad la conformidad del GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA NACIONAL según la NTMD 0373 A1 en el contrato que tiene por objeto la adquisición de GORRAS, para la dotación del personal uniformado de la policía nacional de Colombia.

La Gorra tipo beisbolera de seguridad ciudadana, tiene cascos de color azul oscuro, visera con el mismo material principal y color de los cascos, el bordado es elaborado en hilo de color amarillo de alta visibilidad.

La gorra no presenta manchas, decoloración, cortes huecos ni defectos en las puntadas, se conserva simetría en su diseño.

La gorra debe estar compuesta por seis (06) cascos, una visera, un botón en su parte superior y un sistema de ajuste en la parte posterior. Debe llevar bordado el texto "POLICÍA" en mayúscula, tildado, en letra tipo MICROGRAMMA D BOLD EXTENDED y en alto relieve en la parte frontal

Atentamente;


Representante Legal
UT AA DIEPO

Luz Angelica Castilla Cuellar
CC.52.500.701 de Bogotá D.C.
Email: aresupplieslicitaciones@gmail.com



Guillermo Gomez.
Gerente general tel: (057)2-8960524
cel: 3162755095 / 3216430166
whatsapp

INSUMOS DE CALIDAD PARA CLIENTES CON CALIDAD

DECLARACION DE CONFORMIDAD DE FABRICANTE
NTC – ISO/IEC - 17050-1 / NTC – ISO/IEC – 17050-2

Bogotá; 12 de septiembre de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
CIUDAD

REFERENCIA: OC 149599 AÑO 2025 POLICIA NACIONAL

GUILLERMO JESUS GOMEZ CORRALES NIT.10289525-2, En calidad de importador certifico que el material interno de la visera para la GORRA TIPO BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICIA NACIONAL (NTMD-0373-A1) está elaborada en polietileno de alta densidad.

Cordialmente,

NOMBRE. GUILLERMO JESUS GOMEZ CORRALES
CEDULA. 10.289.525
Representante Legal



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA LOGÍSTICA**

Fecha:	Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	15:30 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	CALLE 64G NO. 90ª-04 Grupo de Intendencia DILOF		

ACTA - ARLOF-GUINT- 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149599 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UT SOLUCIONES ANC, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATIN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 - GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Los relacionados en la planilla de asistentes (anexa)

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA

3. Verificación de los compromisos

NO APLICA

4. Temas a tratar

Siendo las 15:30 horas del día 05/09/2025, se abordan los temas relacionados con la reunión de coordinación de la orden de compra 149599, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES NRO 3, UNIFORMES NRO 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATIN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 11 - GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO", celebradas entre la Policía Nacional y la firma UT SOLUCIONES ANC., a la cual se convoca el siguiente personal, así: Subintendente EDWIN PARDO GARZÓN supervisor de la orden de compra, el señor NELSON VARON RAMIREZ representante legal UT SOLUCIONES ANC, el señor JUAN CARLOS SANCHEZ SUAREZ representación de UT SOLUCIONES ANC, el señor JUAN ANGEL LOPEZ fabricante UT SOLUCIONES ANC y el señor Subintendente MIGUEL HUERTAS RICO por parte del Grupo de Control Calidad- DILOF.

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	17/09/2025
Verificación 2%	30/09/2025
Muestreo 80%	NO APLICA
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	08/10/2025
Muestreo 100%	20/11/2025
Entrega de elementos	03/12/2025

RELACION DE CANTIDADES POR TALLA

LOTE 11 - GORRA BEIBOLERAS SERV URBANO				
Item	Grado	Cant. Talla Grande	Cant. Talla Pequeña	Total
oficial	Brigadier General	2	3	5
	Coronel	11	26	37
	Teniente Coronel	29	68	97
	Mayor	76	176	252
	Capitán	75	176	251
	Teniente	47	111	158
	Subteniente	64	125	179
Suboficial y Nivel Ejecutivo	Sargento mayor	2	5	7
	Comisario	7	17	24
	Subcomisario	21	48	69
	Intendente Jefe	278	650	928
	Intendente	286	667	953
Patrullero de Policía y N.E.	Patrullero de Policía	2107	4917	7024
		3005	7011	10016
TOTAL		6000	14000	20000

DE LA RECEPCIÓN DE BIENES

ESTUDIO PREVILO NUMERAL 5.1. LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90 A - 04 Barrio Alamos, Bogotá D.C., teléfono: (601) 5159000 ext 20183 - 20192, previa coordinación con el Supervisor de la aceptación de la oferta y cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".
--	---

ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-078-01-2024

AE-2025-003178-DILOE

Por parte del Grupo Control de Calidad, se hace énfasis en los tiempos dispuestos para las diferentes actividades de evaluación de la conformidad del elemento, por lo tanto, se deja en conocimiento para los trámites pertinentes, así mismo quedamos prestos ante las solicitudes por parte del supervisor lo más pronto posible para llevar a cabo y sin contratiempos la ejecución de los muestreos de evaluación de la conformidad teniendo en cuenta las fechas de emisión de informes y fecha de vigencia del contrato.

POR PARTE DEL CONTRATISTA

Quiero hacer claridad en algunas situaciones y proponer unas sugerencias en la que respecta a la Norma Técnica NTMD-0373-A1 "Gorra Tipo Beisbolera de Seguridad Ciudadana Policía Nacional" en cuanto a:

3.1.1. DISEÑO Y CONFECCIÓN: La gorra debe estar compuesta por seis (06) cascos, una visera, un botón en su parte superior y un sistema de ajuste en la parte posterior.

Debe llevar bordado el texto "POLICIA" en mayúscula, tildado, en letra tipo MICROGRAMMA D BOLD EXTENDED y en alto relieve en la parte frontal. Así mismo, de acuerdo con el grado debe llevar los diferentes bordados según el numeral 3.1.10. Cuando aplique (ver figura 4).

- Para oficiales generales (General, Mayor General y Brigadier General) y oficiales superiores (Coronel, Teniente Coronel y Mayor) la cinta damero debe ir bordada.

Para oficiales subalternos (Capitán, Teniente y Subteniente) suboficiales, nivel ejecutivo, alférez, cadetes, estudiantes de las escuelas y auxiliares, la cinta damero debe ser estampada o vinilo textil.

Situación 1:

Con relación a lo expuesto anteriormente la cinta damero la cual en unas gorras debe ir bordada y en otras debe ser estampada o vinilo textil, se solicita respetuosamente al grupo de calidad o a la supervisión la siguiente autorización: si se puede unificar el criterio de que todas las gorras lleven la cinta damero bordada.

Justificación:

La elección de insumos como el bordado en lugar del vinilo responde a criterios de durabilidad, calidad y cumplimiento normativo, el vinilo, aunque inicialmente funcional, tiende a presentar desprendimientos con el paso del tiempo, especialmente cuando se expone al calor o a ciclos repetidos de lavado y uso, este deterioro compromete la apariencia y la funcionalidad de la prenda, afectando negativamente su vida útil.

En contraste, el bordado ofrece una solución permanente y resistente, que no solo mantiene la integridad visual del diseño, sino que también mejora la percepción de calidad del producto, este tipo de insumo no desmejora la prenda, por el contrario, incrementa su durabilidad, uniformidad y desempeño general, sin alterar su funcionalidad original.

Adicionalmente, el uso de bordado está contemplado en la normativa vigente para los grados de oficiales superiores y generales, lo que refuerza su pertinencia y obligatoriedad en ciertos contextos institucionales, por tanto, esta elección no solo es técnica y funcionalmente superior, sino también normativamente adecuada.

Respuesta: La anterior solicitud, es aceptada de común acuerdo por parte del Grupo Control de Calidad y supervisor teniendo en cuenta la justificación dada por parte del contratista, esto con el fin de ser tomada en cuenta al momento de realizar los diferentes muestreos materia prima, 2% y 100% de los elementos.

4. Impacto en la calidad del producto final: La sustitución del material no compromete la calidad ni el desempeño de la prenda. Por el contrario, se considera que mejora la durabilidad, la apariencia y la funcionalidad, manteniendo los estándares de calidad exigidos.

Respuesta: La anterior solicitud, es aceptada por parte del Grupo Control de Calidad para ser tomada en cuenta en la evaluación correspondiente en el muestreo de materia prima, 2% y 100% de los elementos.

3.2.5.1 ENTRETELA CASCOS FRONTALES. Debe estar construida en tejido tafetán con inserción en hilos de poliamida (nylon), con resina a una cara en poliamida doble punto, debe ser de color "crudo" o blanco y cumplir con los requisitos establecidos así:

Tabla 4. Requisitos de la entretela para los cascos frontales.

Característica	Requisito	Numeral
Composición poliéster con hilos en poliamida (nylon)	100%	5.6
Número mínimo de hilo		
Urdimbre	50	5.7
Trama	30	
Peso mínimo [g/m ²]	340	5.8

Situación 3:

La especificación de la entretela para los cascos frontales es contradictoria: no se puede tener una tela de 100% poliéster con hilos de poliamida al mismo tiempo. Si la tela tiene hilos de poliéster, debe ser o 100% poliéster o una mezcla con otros materiales (en cuyo caso ya no sería "100% poliéster"). En resumen, la contradicción surge al exigir simultáneamente "100% poliéster" y "hilos de poliamida"; la solución práctica es mantener 100% poliéster, evitando mezclas que introduzcan variabilidad en pruebas y cadena de suministro. Además, se requiere una urdimbre de 19 y una trama de 9, lo cual no modifica la prenda, por lo cual se solicita al grupo de calidad la autorización de la siguiente composición al momento de evaluar el producto, así:

- Composición 100% poliéster con hilos en poliamida (nylon)
 - Urdimbre = 19
 - Trama = 9

Justificación:

Se ha realizado una revisión detallada de la especificación técnica correspondiente a la entretela utilizada en los cascos frontales. En dicha especificación se indica que el material debe ser "100% poliéster con hilos de poliamida" lo cual representa una contradicción técnica. Desde el punto de vista de composición textil, una tela que contiene hilos de poliamida no puede ser considerada 100% poliéster, ya que la inclusión de cualquier otro tipo de fibra modifica su composición y la convierte en una mezcla. Por definición, una tela 100% poliéster debe estar compuesta exclusivamente por fibras de poliéster, sin presencia de poliamida ni de ningún otro material.

Esta contradicción genera ambigüedad en los procesos de evaluación de calidad, pruebas de laboratorio y control de suministro, ya que las mezclas pueden presentar variabilidad en

- Estabilidad dimensional y buena resistencia mecánica.
- Mayor facilidad de confección y compatibilidad con procesos de fijación y costura.
- Mejor comportamiento térmico y de transpiración, en comparación con mezclas que incluyen viscosa.
- Reducción de variabilidad en pruebas de calidad y desempeño.

Por lo tanto, se solicita al grupo de calidad autorizar el uso de entreteja con composición poliéster-algodón, en reemplazo de la especificación original, garantizando así la viabilidad técnica, la continuidad del proceso productivo y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.


Respuesta: La anterior solicitud, es aceptada por parte del Grupo Control de Calidad siempre y cuando la composición de la entreteja tenga una composición mínima del 69% de poliéster para ser tenida en cuenta en la evaluación correspondiente en el muestreo de materia prima, 2%, 80% y 100% de los elementos.

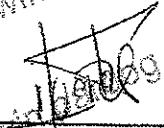
COMPROMISOS


Relación de los compromisos adquiridos por los participantes


Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar solicitud Materia prima	Firma contratista	10/09/2025
2. Realizar solicitud de Muestreo 2%	Firma contratista	25/09/2025
3. Realizar solicitud de muestreo 100%	Firma contratista	15/11/2025
4. Entrega de elementos 100%	Firma contratista	03/12/2025
5. Tramitar las solicitudes del contratista	Supervisor	permanente

CONVOCATORIA


SI. EDWIN PARDO GARZÓN
 Supervisor del contrato No. 06-2-10163-24


SI. MIGUEL HUERTAS RICO
 Representante de GRUCA DILOF


NELSON VARON RAMIREZ
 Representante legal UT SOLUCIONES ANC


JUAN CARLOS SANCHEZ SUAREZ
 representación de UT SOLUCIONES ANC

Anexo: NO

Elaborado por: SI Edwin Pardo Garzón
 Revisado por: SI Edwin Pardo Garzón
 Fecha de elaboración: 09/09/2025
 Ubicación: Q1033 2025

Dirección Logística y Financiera
 Teléfono 601 5159000 Ext. 20177
 Dilof.guirt@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA